

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:
D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:

D.J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS.

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

SESIÓN NÚM. 05/2010**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **27 de septiembre de 2010**, a las 20:02 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Antes de dar comienzo la Sesión, el Sr. Alcalde indica que en cada uno de los escaños está el libro de María Esteban *Las cinco fuentes del Rey*, presentado hace unas semanas y cuya recaudación se destina a la Asociación de los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica. Es un libro infantil basado en las fuentes del Palacio de La Granja.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA Nº 4/2010, DE 12/07/2010, ORDINARIA.

El borrador de referencia fueron aprobados por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 304/2010, de 8 de julio, al nº 400/2010, de 21 de septiembre, así como de las resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la nº 98/2010, de 03 de junio, a la nº 127/2010, de 13 de agosto, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de septiembre, por unanimidad, y que se transcribe a continuación:

“El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por su escrito de 05-02-2010, requiere al Ayuntamiento para que elija persona idónea para desempeñar el cargo de Juez de Paz titular del Municipio, cuyo mandato finaliza el próximo día 25/09/2010, y que esté dispuesta a aceptarlo, según exige el Art. 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo dispuesto por el Reglamento de Jueces de Paz.

Se ha invitado a los vecinos que, reuniendo los requisitos legalmente exigidos, estén dispuestos a aceptar el referido cargo y, en el plazo de 15 días, previsto en los anuncios publicados con tal motivo, se ha presentado una única solicitud mediante la cual D. Luis Peinador García, que venía ya ejerciendo el referido cargo, solicita ser propuesta nuevamente para desempeñarlo y manifiesta reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para su desempeño.

Según determina el Art. 6 del Reglamento citado, la elección se efectuará por el Pleno Municipal entre las personas que lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones legales, por cuya razón se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

1.- Proponer a D. Luis Peinador García para ser designado Juez de Paz titular del Municipio, para desempeñar el referido cargo por un nuevo período de 4 años, ya que ha ejercido las funciones propias del mismo a plena satisfacción.

2.- Notificar al interesado el presente acuerdo y dar traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.”

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, votarán afirmativamente. Además quiere felicitar a D. Luis Peinador por la labor realizada durante todos estos años. Entienden que todos los vecinos del municipio lo ven así, porque nadie más se ha presentado y están contentos con la labor que ha realizado.

D. Nicolás Hervás, por I.U., agradece la labor que ha venido realizando D. Luis Peinador García, deseando que siga en la misma línea de trabajo. Su Grupo votará afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., manifiesta que es un cargo honorable sin remunerar. Todos los ciudadanos del pueblo deberían copiar, pues no todo el mundo está dispuesto a realizar ese trabajo cuando se produce en horas intempestivas y en situaciones más desagradable. D. Luis Peinador es un hombre honorable y honra que esté en el cargo otros cuatro años.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, reitera las palabras de los otros grupos políticos, agradece la labor que D. Luis Peinador ha venido desempeñando durante estos años. Le desea suerte en estos cuatro años, así como que sean cuantos más años mejor.

Apunta la posibilidad de solicitar al Tribunal Superior de Justicia de Burgos de la creación de un Juzgado de 1ª Instancia en el municipio, teniendo en cuenta la población del municipio y la comarca de alrededor, ya que podría ser necesario.

La Alcaldía reitera y se hace eco de las palabras de todos los Grupos políticos de la Corporación, así como dar traslado del agradecimiento a D. Luis Peinador por parte de todos los vecinos por ese abnegado compromiso que viene ejerciendo desde hace quince años.

Tal como señalaba el portavoz socialista, se tendrá la oportunidad de tener la visita institucional del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en fechas

próximas y no dejarán de hacerle llegar esa posibilidad, teniendo en cuenta el volumen de trabajo y de expedientes que se resuelven desde el Juzgado de Paz.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 13 Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

4.- SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRATAS DETECTADAS EN EL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U..

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de septiembre, por 8 votos a favor (Grupo PSOE, IU), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP y AILV), y que se transcribe a continuación:

“El Pleno de este Ayuntamiento acordó el pasado día 13 de mayo aprobar provisionalmente el documento de Revisión por adaptación del PGOU de San Ildefonso-La Granja (Segovia).

Posteriormente, en sesión plenaria del 12 de julio pasado, se acordaron determinadas modificaciones destinadas a corregir diversos errores puestos de manifiesto por distintos organismos y a dar cumplimiento a la sentencia nº 374/2010 dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Respecto de tal documento se ha detectado la necesidad de efectuar las siguientes correcciones, por los motivos que se indican en cada caso:

CORRECCIÓN 1.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia concluyó la necesidad de completar la Revisión del PGOU en los aspectos que se incluyen en los siguientes documentos:

1.- Memoria Vinculante: detalle del programa ordenado de actuaciones dirigidas a la conservación, restauración, mejora, mantenimiento y saneamiento urbano del Conjunto Histórico a que hace referencia el artículo 94.b.5 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León. Se sustituye el último párrafo de la página 32, denominado “Programa de actuaciones”, dentro del Capítulo III: “Protección del Conjunto Histórico de La Granja”.

2.- Inclusión dentro del entorno de protección del BIC Palacio de Valsaín de la red de captación de agua para el Palacio. La modificación del citado entorno de protección para que incluya la captación de agua citada requiere modificar las fichas PQ-03 y PI-39, así como los planos VLP-PO-03.A y VLP-PO-03.B.

CORRECCIÓN 2.

Modificación del documento DN-IP en la alegación nº 296 con registro de entrada nº 4.515, de fecha 23 de octubre de 2009, formulada por D. JOSE CARLOS PRESA DÍAZ.

El alegante exponía haberse declarado un sobrante de vía pública que la Revisión del PGOU no incluía en su ordenación. Sin embargo, actualmente el alegante declara haber desistido en su solicitud, por lo que tras haberse modificado la alineación de la Carretera de Robledo, nº 19, en el documento para Aprobación Provisional, se ha vuelto a corregir, retomándose la alineación inicial. En consecuencia se modifica el plano VLP-PO-04.1.

CORRECCIÓN 3.

Se han detectado errores de grafismo en el plano VLP-PO-04.1 (ordenación Valsaín):

- En la parcela del Palacio, la etiqueta: SG-EQ, VLP_Mt_01, PUB; siendo en realidad SG-EQ, VLP_Mt_01, PRIV, ya que el Equipamiento al que hace referencia dicha etiqueta, es Privado y no Público.

- No se marcan en el sector UNC.A-1 PERI PALACIO VALSAÍN las parcelas calificadas como residencial con vivienda protegida. Dichas parcelas son las grafiadas como BR1, BP2 y BP3 (según ficha de ordenación).

CORRECCIÓN 4.

En relación con la alegación nº 145 con registro de entrada nº 3.364, de fecha 14 de octubre de 2009, formulada por D. JUAN ANTONIO DE SANTOS APARICIO.

Se ha detectado un error en los planos VLP-PO-04 en la leyenda y la trama grafiada como "Zona de Protección". Se sustituye la trama por la de "Espacio Libre Privado" y se elimina la leyenda de "Zona de Protección". Al tiempo se adecua la parcelación a la existente según documentación catastral.

CORRECCIÓN 5

En orden a clarificar el ámbito de aplicación, se ha incluido un párrafo en el documento de la Normativa Urbanística (DN-NU), en el Capítulo 6. Condiciones Estéticas, pág. 43:

"El ámbito de aplicación del presente Capítulo es el Conjunto Histórico del núcleo de La Granja."

CORRECCIÓN 6

Se incluye en el documento DN-NU, Capítulo 6: Condiciones Estéticas, apartado 3 del Artículo 110. Entrantes, salientes, cuerpos volados, soportales y pasadizos, páginas 45 y 46, una excepción en cuanto a la presencia de toldos:

“No se admitirán cuerpos volados cerrados, marquesinas o toldos fijos de ningún tipo, excepto toldos abatibles para locales comerciales o usos similares, únicamente en planta baja.”

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las correcciones a introducir en el documento de Adaptación por Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el acuerdo plenario de 13 de mayo de 2010, que se enumeran en el listado obrante en el expediente.

2º.- Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia certificación del presente acuerdo así como tres ejemplares de la correspondiente documentación modificada con la finalidad de sustituir la remitida anteriormente.”

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, afirma que su voto será afirmativo al tratarse de un documento técnico con corrección de errores y cumplimiento de Sentencia.

D. Nicolás Hervás, por I.U., aclara que, aunque el voto de la Comisión Informativa no es vinculante, cree recordar que su grupo se abstuvo, postura que mantendrá en el Pleno.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., votará en contra porque ya dijeron en su día que los redactores del Plan parece que han visto poco La Granja, porque hay muchos errores; entre ellos cita en la corrección número 1, en el P 39, indica que no hay dicho P 39, está hasta el 37. Por otro lado, en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en concreto la Plaza de Toros de Valsaín, se sentencia que ha de ser equipamiento general no equipamiento local como señala el equipo redactor.

También la Concejala de Urbanismo, declaró en el último Pleno que como la Plaza de Toros pasaba a ser un sistema general, había que buscar un palacio que fuera un sistema local. Ya tenía previsto el entorno de la Plaza de toros para que las peñas rodearan el Palacio y se ubicaran de manera temporal.

También señala que en el altar de la Virgen de Robledo nunca ha habido una Virgen ha habido un Cristo. Sí ha habido una ermita un poco más arriba, que es el encerradero, donde la casa de los guardas, donde hubo una iglesia, que es donde estuvo la Virgen.

Si buscan punto por punto, no están grafiados los jardines de la Calle del Rey, tampoco la casa detrás del mercado viejo, la de Julio Toledo. Luego todo ello llevará

al mismo caso que sucedió en la Casa del Pelón, donde había un hermoso patio con árboles que se talaron y se hizo un bloque de casas. Se dijo que iba a haber una sanción y todavía no ha habido ninguna.

El equipo redactor se tenía que haber dado “más vueltas” por La Granja y haberse “pateado” los sitios.

No va a dudar de que haya sido malintencionado. Añade que en la parte de atrás de la rinconada del mercado viejo también las casas tienen arboleda y no aparece serigrafiada. No sabe si ha sido malintencionado o no, pero es lo que ven. No ha sido una mera copia del Plan de 1981, es una risa lo que ha hecho el equipo redactor. Por eso van a votar en contra.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el P.S.O.E., señala que en este Pleno no se traen modificaciones atribuidas a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, ya que se llevaron en el Pleno anterior. Pediría al Sr. Concejal de A.I.G.V. que prestara más atención a los Plenos a los que asista, así como a las Comisiones Informativas, ya que se le informa puntualmente y con antelación se le da la documentación.

En concreto, se traen al Pleno seis correcciones. Indica que tuvo lugar la Ponencia Técnica de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, así como su Comisión, en la que se informó favorablemente la aprobación provisional de la Revisión por adaptación del P.G.O.U. haciendo dos recomendaciones que están incluidas en las correcciones.

Había también un sobrante de vía pública que un vecino, en el año 2006, solicitó su enajenación. Desiste de ese suelo y se vuelve a la posición original.

En la corrección tercera, en el ámbito del P.E.R.I. Palacio de Valsaín había una errata, ya que se consideraba que los restos del Palacio de Valsaín podrían ser un equipamiento público. Como tiene propietarios privados, es un equipamiento privado.

La cuarta corrección es una Modificación puntual que tuvo lugar en 1999 en la que no quedaba grafiada una quebrada que se ha vuelto a grafiar.

La corrección número cinco es simplemente una especificación de una frase para que quedara claro que se trata del conjunto histórico del núcleo de La Granja.

La corrección número seis se trata de que en el casco histórico de La Granja no se permitían toldos de ningún tipo. Ante las peticiones y las necesidades, se permite que los locales comerciales o usos parecidos puedan tener toldos abatibles, no fijos.

Haciendo unas puntualizaciones al Grupo Independiente, señala que el equipo redactor no es que se haya “pateado” el municipio, será de los más amplios concededores de él. Una cosa es que haya erratas en el documento del P.G.O.U., ya

que se trata de un documento extensísimo. Siempre habrá erratas, igual que las había en el de 1981. El Concejal ha tenido mucho tiempo, desde mayo de 2008 en el que se entregó el texto preliminar para hacer aportaciones de ese tipo.

De todas maneras, en relación al Palacio de Valsaín, éste ya quedó muy bien explicado en el Pleno anterior. Sólo hubo dos modificaciones, una de las cuales le explicará para que hable con propiedad. El Palacio de Valsaín no es ni un sistema local ni un sistema general, es la Plaza de Valsaín. Se consideró sistema local no por el equipo redactor, sino los redactores del Plan Especial del Palacio de Valsaín, que lo consideraron sistema local porque pensaron que la Plaza de Toros de Valsaín era para los vecinos únicamente ya que La Granja tenía otra. El Tribunal Superior de Justicia consideró que tenía demasiadas plazas para ser sólo de Valsaín, de manera que tenía que ser considerado sistema general, es decir, para todos los ciudadanos, además de los del núcleo de Valsaín. Urbanísticamente obligaba a que hubiera otra zona que fuera sistema local, que sería el entorno de la Plaza de Toros de Valsaín, en el cual quedará preparado, como está preparado aquí el entorno de la fachada Este del CNV, para la colocación de la peñas con las mismas condiciones que en La Granja.

El tema del Llano amarillo sigue siendo una errata. No sabe a qué se refiere con el plano 37 y plano 39.

Sí pide al Concejal algo más de rigurosidad porque si estos temas tan relevantes, con puntos independientes en los Plenos, los trata así, el resto del Plan General, supone que lo tratará con la misma "rigurosidad".

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., contestaría que estarían mejor todos los puntos relativos a las correcciones, si estuvieran con un papel. Si se viera lo que estaba y lo que se va a corregir, lo verían todos. Está de acuerdo en lo que dice la Concejala en que hay que leérselo más, pero si pregunta a todos los que están, las siglas seguro que son ilegibles para la mayoría.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, explica lo que significa una de las siglas de los planos, indicando que lo sabe porque se especifica en la leyenda. El Sr. Concejal tiene un ejemplar del Plan General. En el Plan General cada color significa una cosa, cada trama significa otra y cada una de las iniciales, otra. No habría tenido ningún inconveniente en explicarle el significado si hubiera sabido que no lo entendía. En la memoria vinculante del Plan aparece un listado con lo que significan cada una de las siglas que aparecen. Si a estas alturas no se entienden las siglas que aparecen en el Plan General, mala interpretación se va a hacer de él.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., explica que cuando no entendía lo de la corrección del día 16/09/2010, de *P.Q. 03 Protección integral 39* dice que no existe en el papel, sólo existe hasta el 37. El número 39 no existe en ningún papel.

La Alcaldía, en primer lugar, después de más de dos años, cree que se tendría que haber tenido la intención de querer conocer o aclarar las dudas que pudieran

suscitarse. No cree que haya habido en estos tres años y medio ninguna aportación que el equipo de gobierno no haya atendido, siempre que se entendía que contribuía a mejorar lo que se presentaba ante el Pleno.

Por otro lado, en cuanto a correcciones de errores formales recuerda que desde 1981 a 1996 se tuvo grafiado como zonas de cementerio todos los espacios libres de parcela. Eso ocurre en todas las redacciones. Se irán corrigiendo los errores que se vayan detectando, siempre y cuando haya actitud de quererlo hacer, no sólo de los que forman parte de la Corporación, sino de todos aquellos que puedan asistir a ello, así lo deseen, y siempre desde la buena fe y un sentido constructivo positivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 11 votos a favor (Grupos PSOE y PP), 1 en contra (Grupo AIGV) y una abstención (Grupo IU) acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos propuestos en ella.

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, en sesión del pasado 20 de septiembre, por 8 votos a favor (Grupo PSOE, IU), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP y AILV), y que se transcribe a continuación:

“La Gerencia Territorial del catastro de Segovia en virtud de actos de inspección catastral en este municipio ha detectado que existen unidades urbanísticas que no constan dadas de alta en los padrones del IBI.

El Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja, con la finalidad de agilizar la gestión catastral y en virtud del artículo 14.b) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, pretende acogerse al Procedimiento de Comunicación por el que se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las condiciones que se determinen en la Sección 2ª de Real Decreto Legislativo 417/2006, de 7 de abril, por el se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Los hechos, actos o negocios objeto de comunicación son los siguientes:

- a) La realización de nuevas construcciones.*
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.*
- c) La demolición o derribo de las construcciones.*

d) La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

La Ordenanza fiscal determinara el ámbito al que se extiende este procedimiento, que podrá abarcar todos o algunos de los supuestos previstos en los párrafos anteriores.

Los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios objeto de dichas comunicaciones de los que tengan constancia fehaciente. La remisión de esta información no supondrá la exención de la obligación de declarar el cambio de titularidad.

Para poder acogerse a este procedimiento es necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto de bienes Inmuebles; por lo que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Modificar la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, añadiendo un nuevo artículo con la siguiente redacción:*

“Art. nº 3

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras, si bien el cumplimiento de la acreditación de la referencia catastral ante Notarios o Registradores de la Propiedad eximirá al interesado de dicha obligación siempre que el acto o negocio suponga la transmisión del dominio de bienes inmuebles y se formalice en escritura pública o se solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde el acto o negocio de que se trate. Asimismo el sujeto pasivo quedará exento de la obligación de declarar antes mencionada en los supuestos en que la alteración haya sido objeto de comunicación por parte de este Ayuntamiento, conforme se indica en el apartado siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 b) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, este Ayuntamiento se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro y sin perjuicio de la facultad de dicha Dirección de requerir al interesado la documentación que en cada momento resulte pertinente”.

Segundo.- *Que este acuerdo, en unión de la Ordenanza que por el mismo se modifica, y demás antecedentes, se exponga al público por el plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados por*

aquellos a quienes interese y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- *Que de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, procediendo seguidamente a la publicación del acuerdo, elevado a definitivo, y texto íntegro de la modificación de la Ordenanza a que el mismo se refiere, en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el B.O. de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación y derogación expresa.”*

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que su voto será afirmativo. Se alegran de que se pueda agilizar la gestión de los documentos desde el Ayuntamiento y evitar que los vecinos tengan que bajar a Segovia para hacer este tipo de gestiones.

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que su Grupo votará afirmativamente porque entienden que es un paso más para dar mayor diligencia a los trámites exigidos en estos asuntos, consiguiendo una mayor gestión, consiguiendo una mayor homogeneidad y equidad para todos.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., votarán afirmativamente porque todo lo que sea el no tener que bajar a Segovia, vendrá bien y estarán mejor atendidos.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el PSOE, señala que al Ayuntamiento le constaba que existían determinadas zonas del municipio que en el Catastro no estaban dadas de alta. Se tuvo una reunión con el Catastro y se llegó a un acuerdo según el cual, en el caso de la realización de nuevas construcciones, la ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total; la demolición o derribo de las construcciones, y la modificación de uso o destino de edificios e instalaciones, aunque la obligación es del propietario, ahora será el Ayuntamiento el que haga la gestión, de manera que los propietarios de las viviendas no tendrán que bajar a Segovia, sino a través de un expediente tramitado en el Ayuntamiento.

Se intenta que el vecino tenga una tramitación más sencilla, una agilización del trámite y que se proceda a la regularización del pago desde el primer año y sobre todo la eficacia del sistema.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acordó por unanimidad prestarle su aprobación, adoptando los acuerdos en ella propuestos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, ruega, en lo referente al reloj de la Plaza, que se repongan los números, si es competencia del Ayuntamiento. Si no lo es, que haga lo posible por que haga los trámites necesarios para que se haga.

En segundo lugar, pregunta si en relación con el Campo de Polo, éste va a ser Campo de Polo, tal como ha salido en la prensa o no van a ir anexas instalaciones que puedan disfrutar los vecinos. Si las obras son sólo la pista del Campo de Polo y las cuadras.

Ruega que el Ayuntamiento colabore lo máximo posible para que, ya que está próximo a finalizar el plazo dado a las cooperativas de viviendas en la Pradera del Hospital salga adelante y no se hunda, y que los jóvenes no vean cómo se vienen abajo sus ilusiones.

Pregunta si ya se ha dictado sentencia el Juez en lo referente al juicio de Puerta de la Reina con los Arquitectos.

Por otra parte, les consta que hay una subvención para recuperar lo que es el Arroyo de las Flores. Pregunta cómo está y si se han empezado las obras o si tienen previsto que empiecen este año.

Ruegan que aunque la Travesía de La Granja y Valsaín, no son del Ayuntamiento, que se iluminen los pasos de cebra.

En cuanto a la parada del autobús, solicita que se inste desde el Ayuntamiento para que haya una parada en la Urbanización San Luis, las piscinas o en el Polideportivo, ya que irá en beneficio de los vecinos y visitantes.

Pregunta cómo va la ampliación del Polígono de la madera en Valsaín, cómo va el museo de la madera. Les consta que están en obras pero quieren saber a qué ritmo va y qué previsiones hay.

Pregunta si hay alguna noticia del Plan Especial del Palacio de Valsaín, en qué fase está o qué previsiones hay.

D. Nicolás Hervás, por I.U., en primer lugar comenzará por las preguntas.

En qué situación se encuentra la actuación de las viviendas tuteladas. Qué fecha se tiene prevista para la terminación de las obras del edificio de la Plaza del Matadero. En qué situación se encuentra la solicitud sobre los pasos elevados, en Pso. de Sta. Isabel, otro en D. Juan de Borbón en la intersección con la CL-601, y el otro en la Ctra. de Torrecaballeros, en las Puertas de Segovia. La fecha de inicio de la Plaza de víctimas de terrorismo. Cómo está la situación de la máquina de raspamento.

Quieren solicitar la colocación de otro paso elevado en la Ctra. de Torrecaballeros en la zona de salida del Polígono de las Eras para que obligue a los coches que vienen de Torrecaballeros a disminuir su velocidad por todo el camino de la Ctra. de Torrecaballeros y de la Pradera del Hospital.

También quieren solicitar, en el Puente de la Princesa, al final del Paseo del Pocillo, al final del Paseo de la Constitución, donde hay una curva que se unen, que en esos dos trozos que no hay aceras, al menos en uno de ellos se pusiera una acera.

Hay otras preguntas que ya ha hecho el Concejal del PP, pero sí se quiere adherir a la solicitud de la parada de autobuses en torno a las piscinas del municipio.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., hay algunas cosas que se repiten, como lo relacionado a la Plaza de las Víctimas del terrorismo. También le enseñó el Concejal de obras y servicios una fotografía de la famosa farola que se iba a poner y que aún no está.

Ruega que se quitase una caseta que en la Calle Isabel de Farnesio lleva un año puesta y la obra ya se ha acabado hace mucho tiempo.

Ruega que se revise un hundimiento que hay detrás del mercado.

Pregunta cómo está el cementerio, si se ha arreglado el techo y en qué situación están los trabajadores del cementerio, porque según cree, no hay ninguno fijo, hay uno que trabaja dos horas al día y los enterramientos. Ya ha reivindicado en más de una vez, que los dos cementerios que hay sí se merecen una persona fija para que esté continuamente y no se proteste de que esté sucio. Con dos horas al día, poco se puede hacer en los dos cementerios.

Pregunta en qué situación se encuentra la empresa que gestiona las piscinas, ya que en la calle hay rumores de que lo quieren dejar.

Ruega que se ponga una rampa para que cuando se va a ver el fútbol, los discapacitados puedan acceder para cumplir con lo que marca la Ley.

Ruega que los coches que están detrás de la Casita americana, al menos tres, sean retirados ya que llevan aparcados muchos meses.

Dª. Elvira Herrero García, por el PSOE, contesta en cuanto a las actuaciones que se llevan a cabo en las viviendas tuteladas, se está trabajando en el Proyecto y se está en contacto con la Junta de Castilla y León para que adapte el proyecto que se ha presentado a una situación adecuada a las necesidades del municipio. Se intenta incluir un centro de día y mantener la ubicación de las viviendas tuteladas. No cree que tarde ya mucho. Si no tienen noticias de la Junta se volverán a poner en contacto con ella para que les marque las directrices necesarias para poder comenzarlas.

Dª. Beatriz Marcos García, por el PSOE, en lo referente al reloj de la Plaza indica que hablarán con el Abad para que se compren los números y los instale.

En cuanto a la pregunta del Concejal de I.U. sobre la finalización de las obras de la Plaza del Matadero, está previsto que a finales de año esté finalizada del todo. Se va a empezar con la escuela de adultos y con la escuela de música, las clases de piano que se estaban dando allí.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, en contestación a varias preguntas que se han hecho indica en primer lugar con respecto a las viviendas de protección oficial se tuvo una reunión el martes pasado para tratar la unión de las cooperativas y la gente que al final se puede quedar o no. Mañana martes, tienen una reunión para ver qué personas de las que tienen en las listas pueden optar, y han puesto anuncios tanto en la página web del Ayuntamiento como en los tablones de anuncio para que si alguien más está interesado vaya a la reunión y se dirija a la gestora de la cooperativa y ver si cumple los requisitos, ya que debido a la situación económica hay gente que lo tiene complicado para que los bancos les den las hipotecas.

En cuanto al Campo de Polo, llevan varios días trabajando las veinticuatro horas aprovechando el buen tiempo. El Consejo Superior de Deportes lo que va a hacer es la recuperación de las instalaciones hípicas con las dimensiones exigidas por la Federación. Sería el quinto campo de polo en el país. Aparte de eso, la zona alrededor de la pista, va a ser una zona ajardinada por la que se va a poder transitar. En cuanto al destino que se va a dar no sólo será para aquellas actividades relacionadas con la hípica, sino también a otras como pueden ser el tiro con arco, rugby, etc. Además, de los boxes y la cafetería-restaurante.

En cuanto a las obras de la Casa de la Cultura están muy avanzadas, sólo faltan remates. Están con los suelos, las tarimas. La previsión era para finales de octubre y como bien decía la Concejala se darán clases de piano de la escuela de música y la Escuela de Adultos; la otra parte se irá terminando.

Por lo que se refiere a la parada del autobús en la zona de las piscinas, indica que ya se ha instado a la Junta en varias ocasiones. Ellos han contestado que más paradas supone más dinero. Hay que ver la forma de poderlo tratar y pactar. Está de acuerdo en que es necesario porque ya vive mucha gente allí y es hacia donde está creciendo el pueblo.

En relación a los pasos elevados, estuvieron viendo el del Paseo de Sta. Isabel, la salida de Plaza del Matadero con los dos pasos de cebra. Está previsto uno en la Casa de la Cultura. Cuando se arregle el Paseo de Sta. Isabel con la obra de Pozo de la Nieve seguramente esa zona se quede cubierta con pasos elevados. Toman nota de Juan de Borbón, cerca de la churrería Chema, pero esas carreteras son de Diputación y para actuar hay que pedir permiso.

En cuanto a los coches abandonados, efectivamente señala que son dos los que lo están detrás de la Casita americana. Él personalmente fue al Cuartel de la Guardia Civil, en concreto un Mercedes que lleva tres años. Uno de ellos, al depender de una sentencia judicial, ya que es robado, no pueden tocarle. Volverán a preguntar por si se puede llevar a algún depósito.

Por lo que se refiere a la petición de rampa en el campo de fútbol para personas con algún tipo de discapacidad, es verdad que hace falta en la entrada principal. Hasta ahora pueden entrar por la puerta que da a las monjas, pero sí es verdad que debería haber una rampa.

D^a. M^a. del Carmen Melero, por el PSOE, contesta que en relación a la reposición de los números del reloj de la plaza, será la Concejala de Cultura la que siempre estará en contacto con el Abad. Él ya estaba en ello.

Añade, en relación a las obras de Campo de Polo, que es el primer Campo de Polo de España, que pertenece al Consejo Superior de Deportes. Supone que el Concejala del PP, se refería a las instalaciones que aparecían en un principio, pero tenía una gran dificultad a la hora de su tramitación. La canchas que aparecían ya se tenían cubiertas en el municipio y la única que no está es la pista de atletismo. Los vecinos están muy contentos porque se mantiene una zona verde. Ahora se terminará lo que es el movimiento de tierras y para la primavera se hará todo lo relativo a los suelos.

En cuanto al juicio con los arquitectos que redactaron el Proyecto de Puerta de la Reina está visto para sentencia.

En cuanto al Arroyo de las Flores, había 1.100.000 € para el proyecto. En un primer momento se consideró que era susceptible de un Estudio de Impacto Ambiental, el cual tras una reunión entre la Junta de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Duero, los redactores del Proyecto y el Ayuntamiento se intentó ver que no era susceptible de ese Estudio ya que es una recuperación de un entorno natural. Ellos lo consideraron así y está a la espera de una contestación definitiva; calcula que a comienzos de la primavera que viene se podría dar comienzo a ese bonito e importante proyecto de separación de aguas pluviales de saneamiento y recuperación de todo el entorno desde la Fuente de la Magdalena hasta la Plaza de Toros.

En cuanto a las travesías de La Granja y de Valsaín, ya lleva como Concejala tres años y medio, y le consta ya que con anterioridad se ha instado a la Junta de Castilla y León, que a quien pertenece la CL-601, a que las arreglara porque son las únicas que quedan en toda la provincia de Segovia. Se ha instado hace unas doce meses. El Ayuntamiento, aun no siendo de su competencia, procedió a la redacción de los proyectos, que se presentaron a la Junta y que suponen alrededor de un millón de euros cada una. El estado que presentan es deplorable. Se pintaron tres deprisa y corriendo, desde luego era un lujo el poner pasos sobreelevados. Tampoco se colocaron señales verticales. Sucede incluso que en el paso de La

Pradera de Navalhorno no es accesible desde los laterales. En la Junta se demostró un desconocimiento sobre la situación que esperamos se solucione pronto.

En cuanto a la ampliación de Buenos Aires, estuvo con el Director del Centro de Montes y con la Jefa de Sección tratando el tema el martes de la semana pasada. Sólo hay una persona que lleva las ocupaciones que ha estado bastante tiempo de baja. El Técnico de Medio Ambiente se acercará con toda la documentación de la adjudicación definitiva de las parcelas para que se agilice la ocupación provisional y esas tres empresas que se quedaron fuera tengan la opción de tener su negocio también en el polígono de Buenos Aires.

Con respecto al Museo de la Madera se sigue trabajando. Se esperaba tener la exposición inaugural para primeros de año. Luego la equipación será con más tiempo.

En cuanto a las noticias del P.E.R.I. de Valsaín, considera que la Sentencia fue favorable para los intereses del municipio. Ya se presentaron las modificaciones al Juzgado. Esperan que en próxima fecha se firmará el Convenio con la Junta de Castilla y León para la gestión del ámbito. Se va a proceder ya para el proyecto de actuación y de urbanización. Se va a hacer por separado y esperan que se pueda empezar a urbanizar para la primavera. El proyecto de actuación va a ir un poco más lento. Se quiere el máximo consenso con todos los vecinos, no se quiere ninguna imposición. Ella misma ya se ha reunido con vecinos para llegar a un acuerdo. Las primeras reuniones muestran una gran voluntad.

En el tema de las viviendas tuteladas y como ampliación, añade que ha habido una reunión el viernes de las partes técnicas. Hay unas divergencias técnicas sobre la posibilidad o imposibilidad de colocarla en esa ubicación.

El inicio de la Plaza de víctimas del terrorismo es casi inminente. Una vez terminado el riego y la replantación del césped de la pradera del Hospital, desbroces y zonas ajardinadas en verano. A partir de ahora se empezará a proceder a la recuperación de la plaza y después a la de la Huerta del Molino.

En cuanto al edificio de la máquina del pulimento, se ha hecho una valoración de los costes de reparación de toda la cubierta que asciende a unos quinientos mil euros. Siempre ha habido una línea de financiación para ese tipo de instalaciones en la Junta. No se pudo acceder a ellas porque el edificio no fue municipal hasta marzo. La Junta ha recortado ahora esa línea pero siguen buscando líneas de financiación.

En relación al paso elevado de la Ctra. de Torrecaballeros, habrá que instar a la Diputación para ello ya que es la titular de la carretera.

El techo del cementerio ya desde el viernes que terminaron las fiestas de La Granja se pusieron a trabajar en él en doble turno. Ese lunes estaba cubierto, y se siguen los trabajos a ritmo normal.

En cuanto a la empresa que gestiona las piscinas, Eulen, está encantada. Está en el año de prórroga y los dos años anteriores ha dado beneficios.

La Alcaldía después del turno de ruegos y preguntas señala la gestión llevada a cabo en estos tres años y medio, y en comparación a cómo es la situación en el resto de municipios, lejos de inversiones, ni grandes ni pequeñas. Que la preocupación sea el reloj de la plaza también se pueden resolver en otro foro. En relación con el campo de polo, si lo que quería decir el Concejal que faltaban instalaciones deportivas, cree que no hay otro municipio incluido la capital donde se pueda tener per capita mejores y más equipamientos deportivos que los que se tienen. El Real Campo de Polo es una inversión no en el ámbito deportivo sino en nuestro patrimonio para incrementar las posibilidades de nuestros sistemas productivos en el municipio como por ejemplo el del turismo de calidad como es el mundo de la hípica. Lo fundamental de esa inversión de 3.800.000 € en el año 2010 es recuperar el patrimonio para incorporar esa rehabilitación un sistema productivo en el municipio para seguir generando economía y empleo.

En relación con las cooperativas, se está trabajando estrechamente con los jóvenes que tienen la intención de acceder su primera vivienda.

En relación con el arroyo de las Flores, no sólo el millón cien mil euros de inversión que se van a llevar a cabo antes del final de año, sino la consolidación de tres millones trescientos mil euros en el Plan de consolidación de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero para el municipio y la renovación de sus redes de saneamiento.

Al estar hablando de millones, se pierde la perspectiva y la razón, como si en el resto de los municipios sucediera esto como una realidad, más bien al contrario. Igual que las paradas del autobús. No se puede olvidar de dónde venimos porque hasta hace dos años teníamos una parada en La Granja a la altura de las Puertas de Segovia, una en Valsaín y otra en el Barrio Nuevo. Ahora tenemos parada también y marquesinas fabricadas en nuestro municipio con el coste de cero euros. Cada parada más se incrementa a nuestras arcas municipales en una cantidad. Queremos una mejora en los servicios, antes se tenía un autobús cada casi hora y media, y ahora cada tres cuartos de hora y una parada más en La Granja y en Valsaín. Ahora tenemos que seguir intentando para que la Junta ponga de su parte también y ejerza su competencia en materia de transporte público y que esa parada hasta el barrio de San Luis también se acerque.

Al igual que con el polígono de la madera y sus ampliaciones. Está convencido que a finales de año se podrá proceder a la adjudicación de esas tres naves y definir cómo incorporar esas tres parcelas y definir tanto con TRAGSA como con Parques Nacionales la instalación de una estación generadora de energía de biomasa. Así como en relación con el museo de la madera con una inversión de más de novecientos mil euros o al P.E.R.I. de Valsaín, sobre el que a buen seguro se procederá a su declaración por parte de la Junta como Área de Renovación Urbana

y al ingreso efectivo de novecientos mil euros para la redacción de proyectos y mejoras en la urbanización, en las zonas de las plazas y anejas.

Siempre estamos hablando de dinero que se invierte en el municipio para prestación de servicios a nuestros vecinos. Las viviendas tuteladas están costando una cantidad realmente importante en pedir dinero ya que las competencias corresponde a la Junta de Castilla y León. Esperan que pronto puedan comenzar las obras y finalizar pero no se puede olvidar que se sigue prestando un servicio a nuestros abuelos y generando empleo.

Así también con las obras de la plaza del Matadero, con novecientos mil euros en la última inversión. Volverán también las actividades cuando estén terminadas las obras aun no siendo de competencia municipal.

En relación a la plaza de víctimas del terrorismo, hay que pensar cómo se tenían antes y de los recursos de que se disponían. Al igual que con la máquina de raspamiento. Durante muchos años nadie se ha ocupado de su situación hasta hace unos meses en que pasó a titularidad municipal.

De los pasos elevados, se han hecho mucho y con una gran cantidad de dinero invertido por parte del Ayuntamiento. A él se le ocurren los que los Sres. Concejales han dicho y otros muchos más. Pero los pasos elevados se hacen con dinero. Les invita a que le informen dónde les apetece poner el paso elevado y dónde conseguir el dinero. Mientras tanto, si no dicen qué fuentes de financiación hay, seguirá el equipo de gobierno buscándolas. Se les ha olvidado que se han hecho esas obras en estos tres años y medio, al igual que la conexión entre la Calle Miguel Delibes y la urbanización Puente de la Princesa. Mientras tanto, se van buscando recursos para terminar esa zona de la curva. Recuerda que a lo largo de estos tres años y medio no tenía farolas ni iluminación y ahora está perfectamente iluminada y desbrozada a lo largo de todo el año.

En relación a la empresa concesionaria de las piscinas, se está analizando la posibilidad de que la empresa se vaya y sea el propio Ayuntamiento el que preste ese servicio, pues según se informa por los técnicos municipales, creemos estar en condiciones de poder gestionar ese servicio generando diez puestos de trabajo e incluso mejorando las economías en la prestación de ese servicio.

Al igual que con los trabajadores del cementerio. Esta misma mañana ha dado instrucciones al Tesorero municipal para que proceda a la contratación de los dos trabajadores de los que se ha dispuesto hasta hace no más de tres meses. Ahora se vuelve a contar con recursos y vamos a contar de una forma definitiva con los dos trabajadores. Les invita a que se den una vuelta por los dos cementerios y vean los cambios experimentados en estos tres años y medio coincidiendo con no con los mejores años de nuestra economía del país.

En relación con el hundimiento de la Calle detrás del Mercado, el Sr. Concejel ya tiene instrucciones.

Reitera que hay algunas cuestiones que no por no conocidas por parte del equipo de gobierno, sí que sería conveniente que quede constancia de lo que el equipo de gobierno piensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 9:22 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión